

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

### MADRID NÚMERO 21

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 208 de 2011-A, seguido a instancias de don Roberto Gascón Alonso, contra la empresa “Servicio y Mantenimiento de Grandes Superficies, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.º Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Roberto Gascón Alonso con la demandada “Servicio y Mantenimiento de Grandes Superficies, Sociedad Limitada”.

2.º Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada por la indemnización de 4.651,43 euros.

3.º Condenar a la parte demandada “Servicio y Mantenimiento de Grandes Superficies, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación por importe de 11.668,76 euros [45,94 euros/día por 254 días (deducidos los 286 días trabajados para otras empresas)].

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se notifica esta resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicio y Mantenimiento de Grandes Superficies, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.795/11)